

SEÇÃO LIVRE

El trabajo infantil en el centro y sur de la provincia de Buenos Aires. Niñas y niños a fines del siglo diecinueve y principios del veinte*

Yolanda de Paz Trueba*

Resumen: En el marco de la construcción de las instituciones estatales en Argentina a fines del siglo diecinueve, se fue construyendo una imagen diferente de la infancia. La educación y el trabajo se convirtieron en tópicos centrales en los discursos que abordaron la cuestión. Si bien el hecho de que algunos niños y jóvenes debieran trabajar para contribuir al sustento familiar comenzó a tener ribetes negativos, muchos asumían que para los niños pobres el trabajo era preferible al ocio, antesala de la delincuencia. El objetivo de este trabajo es reflexionar en torno al modo en que era percibida la relación entre los niños y el trabajo en pueblos de la campaña centro y sur de la provincia de Buenos Aires. Haremos especial hincapié en los abusos de los que habrían sido objeto los menores en el ámbito laboral, situación sobre la que los historiadores han asumido su existencia, pero sin problematizarla.

Palabras clave: Trabajo; Niños; Discursos

Resumo: No contexto da construção das instituições estatais na Argentina em fins do século XIX, foi-se construindo uma imagem diferente da infância. A educação e o trabalho se converteram em tópicos centrais nos discursos que abordaram a questão. Se o fato de que algumas crianças e jovens deviam trabalhar para ajudar no sustento familiar começou a estabelecer fronteiras negativas, muitos assumiam que para as crianças pobres o trabalho era preferível ao ócio, ante-sala da delinquência. O objetivo deste artigo é refletir sobre o modo pelo qual era percebida a relação entre as crianças e o trabalho em povoados da campanha centro e sul da província de Buenos Aires. Daremos especial ênfase aos abusos dos quais haviam sido objeto os menores no âmbito do laboral, situação sobre a qual os historiadores têm assumido sua existência, mas sem problematizá-la.

Palavras-chave: Trabalho; Crianças; Discursos

* Esta investigación forma parte de mi proyecto “Políticas estatales y prácticas sociales e institucionales sobre la infancia en comunidades de la Provincia de Buenos Aires (1880-1919)”, desarrollado en el marco de mi trabajo como Investigadora del CONICET. Agradezco los comentarios hechos por la Dra. Adriana Álvarez a una versión preliminar.

** Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina. Docente de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (FCH-UNCPBA). Miembro del Instituto de Estudios Histórico Sociales dependiente de esa Casa de Estudios (IEHS-UNCPBA-IGECHS /CONICET). Email: yolidepaz@gmail.com.

En el marco de la construcción de las instituciones estatales en Argentina y la búsqueda de soluciones a las dificultades que planteaba la entrada del país a la modernización económica de fines del siglo diecinueve, se fue construyendo una imagen diferente de la infancia y los modos de proceder respecto de ella. El lugar de los niños en la sociedad y en la agenda gubernamental y el tratamiento que debía dársele a las problemáticas que iban generando, se fueron transformando.¹ La educación y el trabajo se convirtieron en tópicos centrales en los discursos que abordaron la cuestión.

Al revalorizarse la familia y la educación en la escuela pública como caminos esperables en la trayectoria de vida de los menores de edad (entre 6 y 14 años), el hecho de que los padres no pudieran hacerse cargo de ellos adecuadamente, no los enviaran regularmente a clase y además éstos debieran trabajar para contribuir al sustento familiar, eran temas que en algunos discursos comenzaron a tener ciertos ribetes negativos, no obstante muchos asumían que para los niños pobres el trabajo era preferible al ocio, antesala de la delincuencia.²

Como ha sido señalado, si bien fueron muchos los legisladores (entre ellos los socialistas), médicos y pedagogos que a fines del siglo diecinueve abogaron por la regulación del trabajo infantil de cara a evitar la explotación a la que estaban convencidos se veían sometidos miles de niños, en ningún momento se pensó en suprimirlo completamente.³ Muy por el contrario, se creía en la posibilidad de regeneración y preparación para el futuro que este encerraba, en especial si se trataba de los hijos de los sectores populares, grupo social considerado más problemático. Como sostiene Zapiola, la asistencia de éstos al taller se vislumbraba como un modo de evitar el ocio y la vagancia, lo que devino en la aceptación de cierta regulación del trabajo infantil, así como en la limitación de la práctica de la obligatoriedad escolar que la ley mandaba.⁴ Tal es así que, como afirma Suriano, para el Estado argentino el problema no se circunscribía al trabajo de los menores sino que abarcaba a la infancia de los sectores populares en general “y las preocupaciones centrales se referían, más que a las posibles consecuencias del trabajo indiscriminado en el organismo del futuro adulto, a las secuelas sociales que producía el acelerado crecimiento urbano”.⁵

La legislación (e incluso muchos discursos) reposaba sin embargo en la búsqueda de una reglamentación de aquellos que trabajaban en talleres e industrias, dejando en un segundo plano la situación de los que lo hacían en trabajos

1 ZAPIOLA, Carolina. *La invención del menor: representaciones, discursos y políticas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921*. Bs. As.: Tesis de Maestría, UNSAM, 2007, p. 28.

2 En el periodo trabajado y en particular a partir de la sanción de las leyes de educación (la ley provincial de 1875 con injerencia en la provincia de Buenos Aires y la 1420 con jurisdicción en la Capital Federal y los Territorios Nacionales), se afianzó la separación entre las categorías menor y niño. “Menor” se asociaba a aquellos potenciales delincuentes, que no asistían a la escuela, carecían de familia o si la tenían no les brindaba la contención y educación necesaria y se ocupaban de oficios callejeros. “Niño”, en cambio, era aquel contenido en el ámbito escolar y familiar, aunque no quedaban fuera los que trabajaban pero siempre sometidos a una autoridad adulta. En este artículo, sin desconocer las diferencias que encierra cada categoría, las usamos indistintamente, tal como se presentan en las fuentes consultadas, pero nos centramos mayoritariamente en los pertenecientes a los sectores populares (cuya situación es aquella que se ve reflejada en la documentación analizada), sobre quienes, si bien no podemos precisar su nivel de instrucción, su condición de trabajadores les dificultó probablemente el paso estable por las aulas de la escuela pública.

3 ZAPIOLA, Carolina. “Los niños entre la escuela, el taller y la calle (o los límites de la obligatoriedad escolar). Buenos Aires, 1884-1915”. *Cadernos de Pesquisa*. São Paulo: Fundação Carlos Chagas, 2009.

4 ZAPIOLA. *La invención del menor* y ZAPIOLA. “Los niños entre la escuela, el taller y la calle”.

5 SURIANO, Juan. “El trabajo infantil”. En *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario*. Una historia social del siglo XX, Tomo II, comp. Susana Torrado. Bs. As.: Edhasa, 2007, pp. 353-82, p. 367.

domiciliarios, callejeros, en ocupaciones agrícolas o en tareas domésticas, como era el caso de la mayoría de aquellos que pueblan las fuentes analizadas en este trabajo.

El objetivo de este artículo es reflexionar en torno al modo en que era percibida la relación entre los niños y el trabajo en pueblos de la campañacentro y sur de la provincia de Buenos Aires.⁶ Haremos especial hincapié en los abusos de los que habrían sido objeto los menores en el ámbito laboral, situación sobre la que los historiadores han asumido su existencia, pero sin problematizarla.⁷ En las páginas que siguen, pretendemos por tanto realizar un abordaje que nos permita complejizar esta noción, a través de una serie de fuentes que den cuenta de las concepciones de los actores sociales al respecto, incluyendo a los mismos niños y jóvenes involucrados.⁸

Cabe señalar que muchos de los discursos que se plasmaron en proyectos que buscaron regular el trabajo infantil estaban inspirados en la realidad de la ciudad de Buenos Aires (en la que además se refieren la mayoría de los estudios sobre la cuestión), o de otros centros urbanos de gran magnitud.⁹ Los pueblos como los que aquí estudiamos se revelan como un espacio central para el desarrollo económico de la provincia de Buenos Aires de fines del siglo diecinueve, a pesar de lo cual no han recibido atención en materia social por parte de la historiografía, la que sí ha reparado en cuestiones políticas, productivas y poblacionales. Nos proponemos, así, sumar al conocimiento sobre el mundo del trabajo infantil (especialmente aquél realizado de manera informal),¹⁰ en áreas alejadas de la ciudad capital.

Además buscamos reflexionar sobre la cuestión de las niñas, cuya situación ha sido menos analizada aún por la historiografía. Así, nos preguntamos: ¿se naturalizaba más el trabajo de las niñas que el de los niños? ¿Era menos visible porque se realizaba en el hogar y por eso considerado más adecuado, aun cuando no mediara la paga? ¿Si no mediaba la paga en el caso de los varones era más resistido? ¿Los actores sociales que participaban como empleadores de mano de obra infantil y los mismos chicos se sentían explotadores y explotados? ¿En qué casos reaccionaban y como se justificaban?

Si, como parece, lo que preocupaba, antes que el trabajo infantil en sí mis-

6 Nos centraremos en Azul y Tandil, dos localidades fundadas en las primeras décadas del siglo diecinueve y que sobre el final del mismo atravesaban por un vertiginoso proceso de desarrollo y modernización económica y diversificación social. Al referirnos a la campaña hablamos de centros de población de reducidas dimensiones con una extensa zona rural circundante que gradualmente durante el período trabajado hicieron su transición a la condición de pequeñas ciudades.

7 Si bien no desconocemos que en la actualidad hay una tendencia a utilizar el concepto de abuso asociado a las consecuencias que para los afectados tendría en el plano emocional, en este trabajo lo hacemos (al igual que al hablar de explotación), despojados de tales consideraciones, para dar cuenta de situaciones que involucraban a menores en el ámbito laboral relacionadas con la transgresión de ciertos límites por parte de los empleadores en relación a su educación, alimentación, vestido, paga etc.

8 El corpus documental analizado está compuesto por una selección de mensajes de los gobernadores de la provincia de Buenos Aires a la Legislatura entre 1880 y 1910 (Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, AHPBA, La Plata, *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*) y en el ámbito local, por el análisis de la prensa (*El Imparcial* de Azul y *El Eco del Tandil*). Estos discursos serán complementados por la percepción comunitaria sobre el tema que nos ocupa, entendiendo como miembros de la misma a los Defensores de Menores locales, las familias, vecinos, guardadores y los mismos chicos y chicas trabajadores. Este acercamiento lo haremos a través de la documentación de las Defensorías de Menores de Azul y Tandil, analizada entre 1875 y 1910 (Archivo Municipal de Azul y Archivo Histórico Municipal de Tandil).

9 También sobre la Capital y Territorios Nacionales tuvo injerencia la Ley de Reglamentación del Trabajo de la Mujeres y los Niños (Ley 5.291 de 1907). En la provincia de Buenos Aires, espacio aquí abordado, habría que esperar hasta 1915 para contar con una legislación regulatoria del trabajo infantil.

10 Entendemos por informal aquellas tareas que no tenían como marco el taller o la industria, realizadas durante períodos cortos de tiempo, sin mediar más que un acuerdo verbal y a veces ni siquiera a cambio de una paga.

mo era la transgresión por parte de los empleadores de ciertos límites cuando de niños y jóvenes se trataba, se intenta buscar desde la perspectiva de la comunidad que empleaba niños y desde la familia que requería del trabajo de sus hijos, cómo habían internalizado ese trabajo y cuando les resultaba reprobable, si lo era.¹¹

Los representantes del Estado provincial frente a la educación y el trabajo

Como se señaló antes, a pesar de ciertas ideas negativas sobre el trabajo infantil que se fueron haciendo cada vez más comunes a fines del siglo diecinueve y primeras décadas del veinte, no era la protección de la infancia como sujeto de derecho lo que desvelaba a los representantes del Estado argentino en sus diversos niveles, ni siquiera a los legisladores socialistas (entre ellos Alfredo Palacios), que se cuentan entre los que más batallaron por la protección de los trabajadores niños y mujeres.¹² Para el Estado y los intelectuales del momento, el trabajo infantil remitía al orden social y político, y a la necesidad de formar futuros ciudadanos en el contexto de la construcción del Estado Nación.¹³

La educación y en especial la escuela pública, devino en las décadas finales del siglo diecinueve en un medio central para ese control: la formación del ciudadano debía pasar por las aulas, y en especial si se trataba de niños de los sectores más carecientes, a los que se buscaba sustraer de las garras potenciales de la delincuencia. Sin embargo, y por esta misma razón, era menos censurable su participación en el mercado laboral.¹⁴ De hecho, y como sostiene Zapiola, ante el reclamo socialista de que los niños menores de 14 años no fueran admitidos en las fábricas “para que pudieran cumplir con el mandato de la Ley de Educación

11 Se trata en definitiva de bucear en los códigos no escritos compartidos por los miembros de la *comunidad anfitrión* y si mostraban disposición a defenderlos, cuando entendían que alguien, en tanto *rehén de su opinión*, los vulneraba. THOMPSON, Edward Palmer. *Costumbres en común*. Barcelona: Crítica, 1995.

12 Como señala Zapiola, aun en 1919, momento de la sanción de la Ley 10.903 de Patronato de Menores, primera legislación que preveía un tratamiento jurídico penal específico para los menores de edad en Argentina, no se había generalizado entre los miembros de la elite la idea de que atender a los niños era un deber de las autoridades o un derecho de los más pequeños. A fines de la década de 1910, varios años después de que termine nuestro periodo de estudio, ningún niño, al margen de su origen social, era considerado sujeto de derecho. ZAPIOLA. *La invención del menor*.

13 Situación no sólo observable para Argentina. Diversos autores han corroborado procesos similares en México, Colombia y Brasil desde perspectivas e intereses muy amplios y dispares. Ver entre otros: PADILLA, Antonio et al. *La infancia en los siglos XIX y XX: discursos e imágenes, espacios y prácticas*. México: Casa Juan Pablos, Universidad Autónoma de Morelos, 2008; RODRÍGUEZ, Pablo y MANNARELLI, María Emma (coords). *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2007; ALZATE PIEDRAHITA, María Victoria. “Concepciones e Imágenes de la Infancia”. *Revista Ciencias Humanas* N° 28, 2002 <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev28/alzate.htm> (consultado el 20 de febrero de 2013).

14 Cabe señalar que al hablar de control social estamos teniendo en cuenta cierta matización que el concepto ha sufrido en el último tiempo. Tal como ha sido estudiado, si bien en aquel contexto existió una profusión discursiva en torno a la necesidad de introducir elementos normalizadores y disciplinadores en los individuos que ponían en peligro el modelo que se intentaba instalar, nuevas investigaciones nos ponen sobre la pista de cierta desconfianza acerca de la unanimidad de dichos elementos. No sólo es posible reconocer las formas de resistencia o negociación entre aquello que se prescribía y las prácticas sociales. Ese orden que se buscaba imponer pudo tener predicamento en tanto era compartido por los propios sujetos sociales objeto de control. A partir de lo que las propias fuentes revelan, se puede dar cuenta de que no es posible pensar el control como una instancia de dominación ejercida sin más, desde arriba hacia abajo. Justamente en este trabajo buscamos ir más allá y recuperar las agencias comunitarias, sus vivencias y concepciones. Para estos nuevos enfoques ver entre otros DI LISCIA, María Silvia y BOHOSLAVSKY, Ernesto eds. *Instituciones y formas de control, social en América Latina, 1840-1940: una revisión*. Bs. As.: Prometeo, 2005.

Común, se alzaron voces explicando que para los hijos de los inmigrantes era más útil educarse en el taller que en la escuela”.¹⁵

Los sucesivos mensajes de los gobernadores de la provincia de Buenos Aires a la legislatura parecen confirmar estos supuestos así como las esperanzas depositadas en la educación. En 1887, Carlos D’Amico sostenía que

La administración de justicia, las cárceles de detenidos y la de encausados, sirven para corregir la moral de los que han caído bajo la acción de los tribunales, por transgresiones de la ley, las escuelas sirven para dotar al individuo de las nociones de la moral y del deber, previniendo los delitos.¹⁶

De allí la importancia que año tras año los mandatarios otorgaban en sus discursos a la educación y a los progresos que, decían, iba teniendo en la provincia. Máximo Paz sostenía en 1889 que “la educación pública sigue su progreso natural y lógico dados los recursos de que se dispone y la acción administrativa que se le ha dedicado”. Pero, más adelante, asumía que si bien la concurrencia de los niños a las escuelas tanto públicas como privadas había ido en aumento, “reclama todavía un gran salto para alcanzar a 135. 000 niños en que se calcula la población escolar a fin de 1887”.¹⁷

La mayoría de los gobernadores coincidía en la importancia que revestía el apoyo que cada gobierno daba a la educación, proveyendo de recursos que aumentasen la cantidad de edificios escolares y la formación de maestros idóneos, que hicieran crecer el número de niños que asistían a las escuelas, atacando de tal modo el analfabetismo de cara al futuro. Decía Bernardo de Irigoyen en 1901 que “la educación primaria extiende sus beneficios [...] en lugares solitarios y en los que ha poco tiempo se divisaban los toldos de las hordas del desierto, se levanta hoy la escuela que representa moral y civilización”, atribuyendo la cantidad de niños que aun permanecían fuera de los privilegios de la educación “a la dispersión de los habitantes de las campañas, y de las distancias a que en algunas zonas, se encuentran los centros de población”.¹⁸

A pesar de los progresos obtenidos, unos más, otros menos, todos reconocían la labor que quedaba por delante en materia de educación, pero curiosamente entre las causas del ausentismo escolar no se reflejaba en estos discursos, aun entrado el siglo veinte, la precariedad económica de las familias con hijos en edad escolar, como sí lo hacían las fuentes locales.

Para los representantes del Estado provincial, la cuestión era de infraestructura, de distancias, de falta de maestros, pero no denunciaban el trabajo infantil en el seno familiar o fuera de él como causa de la prolongación del analfabetismo al mantener a los niños lejos de la escuela. En cambio, hacían hincapié en la importancia que la formación para el trabajo futuro debía tener en los programas escolares. Todo parece indicar que si bien la universalidad del sistema de educación subyacía en esos discursos, casi simultáneamente a la puesta en vigor de las leyes de educación de 1875 y 1884, se dio paso a reflexiones que postularon

15 ZAPIOLA. “Los niños entre la escuela, el taller y la calle”. Al respecto también AVERSA, María Marta. “Vagos, mendigos y delincuentes. La construcción social de la infancia peligrosa. Buenos Aires, 1900-1910”. *Cuadernos del Sur Historia* N° 32. Bahía Blanca: UNS, 2003.

16 *Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires*, año 1887. La Plata: Imprenta de El Día, 1887, p.162.

17 *Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires*, año 1889. La Plata: Imprenta de El Fiscal, 1889, p. 152.

18 *Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires*, año 1901, Enero-Junio. La Plata: Talleres de Publicaciones del Museo, 1902, p. 336.

la necesidad de pensar en una formación diferenciada de acuerdo a la situación socioeconómica de los niños.¹⁹ Aquellos pertenecientes a los sectores populares debían adquirir en la escuela los rudimentos de formación profesional y práctica necesaria para ser utilizadas en su actuación laboral como adultos, aquella a la que estaban destinados por su misma condición social.

Ya en 1906, Ignacio de Irigoyen insistía en la necesidad de reformar la educación tendiente a darle el lugar de importancia que revestía la necesidad del momento: la escuela profesional, ya que, afirmaba, “no olviden que una dádiva generosa para un asilo o un hospital, podrá secar muchas lágrimas y atenuar muchos dolores, mientras que la preparación de generaciones fuertes, hábiles y emprendedoras, evita esas mismas lágrimas y esos dolores.”²⁰

El espacio de estudio

Desde las primeras décadas del siglo diecinueve, diversas políticas apostaron a la entrega de tierras públicas para fomentar el poblamiento de grades extensiones en las que la presencia del Estado era débil y que en los hechos se hallaban bajo dominio de las diferentes tribus indígenas que poblaban el territorio.²¹

Pero a pesar de estas tempranas iniciativas, el progreso al sur de la provincia de Buenos Aires, donde se ubican los pueblos estudiados aquí, fue en realidad muy lento y recién hacia la segunda mitad del siglo comenzaron a observarse algunos signos de crecimiento, que se afianzaron conforme se avanzaba hacia las últimas décadas del mismo. El arribo de inmigrantes europeos, la expansión del ferrocarril, la consolidación del Estado de alcance nacional, el aumento de la seguridad producto de las campañas militares emprendidas durante las presidencias de Avellaneda (1874-1880) y Roca (1880-1886), que pusieron fin al problema que representaba para quienes se aventuraban en esta zona las incursiones de los indígenas, constituyen elementos fuertemente asociados a ese progreso. El corrimiento de la llamada *frontera interior*, además, incorporó a la producción grandes extensiones de tierra que se valorizaron mediante diversas maneras de gestión de la mano de obra. La aparcería,²² el arrendamiento y la contratación de peones asalariados de carácter temporario²³ junto a otros fijos, se combinaron a veces incluso en una misma explotación. En la provincia, con variaciones regionales, la pequeña propiedad explotada sobre la base del trabajo familiar coexistió con unidades mayores, subdivididas entre arrendatarios o aparceros con diversas situaciones contractuales.²⁴

19 LIONETTI, Lucía. *La misión política de la escuela pública: formar a los ciudadanos de la república (1870-1910)*. Bs. As.: Miño y Dávila, 2007.

20 *Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires*, año 1906, Enero-Junio. La Plata: Talleres de Impresiones Oficiales, 1907, p. 634-35.

21 Entre esas políticas, el sistema de enfiteusis, puesto en práctica con la llegada al poder de Bernardino Rivadavia en 1822, permitió el arrendamiento a perpetuidad de la tierra pública a través de la fijación de un canon a cada diez años. Tras el arribo de Rosas a la gobernación de la provincia de Buenos Aires (1829), grandes cantidades de tierra fueron puestas a la venta por el Estado y pasaron a manos de particulares por este medio o a través de las donaciones que se efectuaban como premio por acciones militares o por la fidelidad política mostrada hacia el gobernador.

22 Sistema por medio del cual el dueño de la tierra la dividía y la entregaba a productores que, sin ser propietarios, la explotaban por determinado tiempo y compartían los beneficios (y los riesgos) de acuerdo a la forma convenida.

23 Eran contratados de acuerdo a los requerimientos de la cosecha o de las actividades ganaderas como la esquila de ovejas que en ciertos meses del año demandaban grandes volúmenes de trabajadores.

24 Para más detalles sobre el proceso de expansión y desarrollo económico, ver MIGUEZ, Eduardo. *Historia económica de la Argentina: de la conquista a la crisis de 1930*. Bs. As.: Sudamericana, 2008 y del mismo

Azul y Tandil, pueblos ubicados en el centro y sur de la provincia de Buenos Aires, fueron fundados tempranamente en el siglo diecinueve, como avanzadas militares sobre las tierras ubicadas al sur del río Salado.²⁵ En los primeros años de vida de los espacios estudiados, el panorama era desolador y poco atractivo para la instalación de población civil al margen de aquella que acompañaba al escaso personal militar encargado de guarecer los fuertes defensivos. Pero a pesar de los peligros y carencias cotidianos, los pueblos fueron modernizándose y hacia la segunda mitad del siglo, estas localidades irían dejando atrás su carácter fronterizo. Para la década del 1870, la incursión de los indios hostiles en los poblados se transformó gradualmente en amenaza distante y no casualmente la inmigración llegaría a ser más numerosa.

En el caso de Tandil, para la década de 1870 se contaba ya con alumbrado público y telégrafo, que representaron notables avances y modificaciones en la vida de los habitantes. Los negocios no quedaban al margen de las modificaciones. De gran importancia para ellos fue la instalación de una sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires en 1872, que permitió a comerciantes y productores operar con crédito.

Además, hoteles, fondas, almacenes y negocios, mostraban una actividad económica en ascenso que abarcaba también a la campaña circundante. Esto repercutió en una complejización social en la que los inmigrantes jugaron un papel fundamental, al introducir cambios en las formas de vida y en las pautas culturales. Hacia la década de 1880, otros signos de un progreso que se aceleraba alcanzaron a Tandil. Así, el fin del “problema del indio”, la creación del primer Hospital en 1880, la llegada del ferrocarril en 1883 y la apertura en 1886 de la sucursal del Banco Hipotecario Nacional, contribuyeron a su desarrollo. En 1895, Tandil alcanzó el status de ciudad.²⁶

Una situación similar encontramos en Azul para la misma época. Varias fuentes aludían a la vitalidad asociativa y comercial que se fortalecía junto al adelanto de la localidad. Tal como señalaba la Guía Anuario de Forns Artigas, escrita en 1892: “El Azul es uno de los pocos pueblos de la provincia cuyo crecimiento no ha sufrido intermitencias. Debemos esto a sus poderosas fuerzas vitales fundadas en la bondad de sus tierras, en la subdivisión de las mismas y en los hábitos de labor de sus pobladores.”²⁷ Esta fuente hacía hincapié también en la importancia de la distribución de esas tierras en parcelas más pequeñas de lo habitual, a diferencia de otros partidos de la provincia en los que éstas se concentraban en pocas manos, por leguas.²⁸ Además, señalaba que en los años anteriores se habían producido nuevas subdivisiones producto del desarrollo de la agricultura, sin dejar de marcar la importancia del refinamiento de los rodeos en el caso de las explotaciones sólo destinadas a la ganadería. Agregaba que, “la industria y el comercio tiene[n] también sus buenos representantes. Dos molinos antiguos puestos últi-

autor, “La gran expansión agraria (1880-1914)”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo 6, Bs. As.: Planeta- Academia Nacional de la Historia, 2001, pp. 101-127.

25 Hasta la fundación del Fuerte Independencia en 1823 donde se asentó el pueblo de Tandil, la frontera de poblamiento la demarcaba el río Salado. Al norte de este se encontraban las tierras ocupadas. La fundación de Tandil y Azul (en 1831 en el Fuerte de San Serapio Mártir), fue central para el poblamiento del sur del Salado, que con las décadas avanzaría en el corrimiento de los límites que separaban, aunque difusamente, las tierras que se encontraban bajo control de los pueblos aborígenes.

26 De acuerdo con el Segundo Censo Nacional de Población realizado en 1895, Tandil contaba entonces con 14.982 habitantes.

27 Forns Artigas, *Guía Anuario 1892*, citado en *Diario El Tiempo*, Edición Aniversario, Azul, 1983.

28 Al respecto ver LANTERI, Sol. *Un vecindario federal: la construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalque)*. Córdoba: CEH Carlos Segretti, 2011.

mamente a la altura de los nuevos establecimientos de esa clase, fábrica de cerveza, de jabón, grasa, aceites y curtido, cinco grandes fábricas de queso (...) fundiciones, herrerías, fábricas de carruajes, talleres de construcción de toda clase, y un mismo número de industrias de menor importancia relativa”, daban vida a la actividad económica local. La descripción continúa, señalando la existencia de un número importante de negocios mayoristas y minoristas, además de las sucursales del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia, así como del Banco Comercial, en un marco en el que el edificio de la Municipalidad, la Escuela Normal, las demás escuelas, las sólidas construcciones particulares y un buen número de carruajes de alquiler que surcaban las calles pavimentadas, daban la imagen de un pueblo pujante del centro bonaerense, que en agosto de 1894 fue declarado ciudad,²⁹ contando, para 1895, según el mencionado Censo Nacional, con un total de habitantes, entre población urbana y rural, de 23.115 personas.³⁰

En este contexto de desarrollo, los menores de edad tenían su lugar en la realización de variados trabajos. Diversidad de tareas podían ser desempeñadas por niños, niñas y jóvenes, muchas de ellas en el ámbito doméstico.³¹ Si bien en estos espacios el desarrollo de la industria y los pequeños talleres era aun muy incipiente, lo que hacía que el empleo formalizado en ellos bajo la figura de un patrón fuera más escaso que en los grandes centros urbanos como Buenos Aires o Rosario, el desempeño como aprendices en oficios como el de panadero, carpintero o herrero, era un destino laboral posible. Las ocupaciones en establecimientos comerciales eran más frecuentes, por ejemplo, para atender a los clientes o para desempeñarse como *mandaderos*. Otros trabajos menos estables y más relacionados con la presencia en la vía pública eran más habituales en el caso de los niños, quienes se desempeñaban como lustrabotas, vendedores de diarios o cocheros. Además, la cercanía con el espacio rural hacía que muchos fueran contratados como peones, especialmente entre noviembre y marzo, épocas del año en que la demanda de mano de obra estacional se incrementaba. Muchos de ellos trabajaban en tareas no remuneradas, puesto que las realizaban como colaboración en el seno de una economía de carácter familiar, en las que ayudar con el cuidado de animales, con el cultivo de verduras para consumo diario, con el lavado y planchado de ropa o el cuidado de niños pequeños o ancianos de la familia era parte de un trabajo cotidiano desempeñado mayormente por niñas y que no era percibido como tal.

29 *El Imparcial*, 2-8-1894.

30 Los datos que arrojan los tres primeros Censos Nacionales de Población dan cuenta del desarrollo poblacional. De acuerdo con el Primer Censo llevado a cabo en 1869, en ese año el territorio contaba con 1.740.000 habitantes, cifra que trepó a 7.850.000 en 1914, momento en que se realizó el Tercer Censo Nacional. Este impacto poblacional afectó también a los pueblos sometidos a nuestro análisis, ya que para 1914, año en que se realizó el Tercer Censo, las cifras habían aumentado notablemente, contándose los habitantes de Azul en 32.103 y Tandil en 34.061. Además, en estos pueblos se observa una coincidencia con el resto de la provincia en cuanto al aumento de población urbana. Sin embargo, encontramos matices en cada uno de ellos que responden, creemos, a los diferentes ritmos de crecimiento, expansión y desarrollo que cada espacio experimentaba. Así, en Azul, se evidencia un notable crecimiento en la urbanización y una leve disminución en la población rural (pasando la población urbana de 9.494 a 19.602 y bajando los residentes en el campo de 13.621 a 12.501). En Tandil, por su parte, el crecimiento urbano fue importante, pero el rural lo acompañó en forma proporcional (de 7.088 personas a 15.774 en 1895 y de 7.894 a 18.277 en 1914).

31 Para distinguir entre niños y jóvenes usamos la categoría dispuesta por el Código Civil Argentino vigente en el periodo estudiado que consideraba menores de edad los individuos de uno y otro sexo que no llegasen a 22 años cumplidos. Los menores de 14 años, por su parte, eran considerados impúberes. *Código Civil*, Libro I, Sección I, Título IX: De los menores, Arts. 1º y 2º, Bs. As., Imprenta de La Nación Argentina, 1868, p. 51.

Los discursos en el ámbito local

En la prensa local, el deambular por las calles y la inasistencia a clase eran temas que solían ir de la mano con el temor por el orden social. Tal como se preguntaba *El Imparcial* de Azul, ¿quién gobernaba y educaba a esos niños que vivían “todo el día en las calles y acaso parte de la noche?” Dado que, decía, por escenario solo tenían el pavimento, lo más probable era que esos niños y jóvenes se transformaran en un “receptáculo de obscenidades, de vicios mayores.”³² Varios años antes, *El Eco del Tandil* había ya puesto de manifiesto la importancia de la educación de los niños, y sobre todo el alto grado de inasistencia a las escuelas del partido. Señalaba que existía una alarmante diferencia entre la cantidad de pequeños existentes en la localidad en edad de educarse y los que efectivamente asistían a la escuela, lo que surgía, decía, de una “ligera vira (...) por las diversas calles de la población”. En tal sentido, sostenía que bastaba una recorrida para dar cuenta de esta *estadística* a la que antes hacía referencia y hablaba de la existencia de un número de 150 a 200 niños que no asistían a ningún establecimiento educativo. Al indagar a las madres acerca del motivo de esta situación, hacían referencia a su pobreza. Esta sería la causa por la cual no podían calzar ni vestir a sus hijos adecuadamente para que concurrieran a la escuela, así como la necesidad de que éstos se ocuparan en alguna *changa* para aportar económicamente al sostenimiento del hogar. Frente a lo que denominaba un “penoso resultado, que aleja a tantos niños que mañana deben ser ciudadanos de los infinitos beneficios que tiene para el pobre la enseñanza”, hacía un llamado a las señoras caritativas del pueblo para que se ocuparan de la atención de estas situaciones que, según afirmaba el mismo artículo, tenía muchas veces que ver con la indigencia de las familias (aunque otras con la simple indiferencia de los padres), que no estimulaban la presencia de sus hijos en las aulas.³³

La vinculación entre ausencia escolar y trabajo infantil aparece también reflejada en los pedidos de informes por parte de las Defensorías de Menores locales a los maestros de las escuelas públicas.³⁴ En 1889, el director de la Escuela

32 *El Imparcial* [Azul], 6 Nov. 1901, “Niñez perdida”.

33 *El Eco* [Tandil], 22 Marzo 1885, “Una súplica a las señoras a propósito de la educación”. Sobre las acciones de las instituciones privadas en favor de la educación de la infancia pobre en el espacio analizado, nos hemos referido en DE PAZ TRUEBA, Yolanda. “La participación de las mujeres en la construcción del Estado social en Argentina. El centro y sur bonaerenses a fines del siglo XIX y principios del XX”. *Anuario del Centro de Estudios Carlos Segretti*, n.º 9. Córdoba: CEH, 2009, pp. 117-34 y “Acción social y nuevo Estado liberal en Argentina. La participación de las mujeres en las instituciones del modelo mixto de atención de necesidades en el centro y sur bonaerenses”. *Secuencia*, n.º 80. México: Instituto Mora, Mayo-Agosto 2011, pp. 85-107. Más ampliamente en DE PAZ TRUEBA, Yolanda. *Mujeres y esfera pública: la campaña bonaerense entre 1880 y 1910*. Rosario: Prohistoria Ediciones, 2010.

34 El Defensor de Menores local era un funcionario elegido entre los miembros de la corporación municipal (órgano de gobierno local que hasta 1886, cuando se creó la figura del Intendente, reunía a los poderes ejecutivo y legislativo) para desempeñar un conjunto amplio de tareas relacionadas con la colocación, el bienestar, educación y bienes de los niños huérfanos o abandonados de cada localidad. Los Defensores de Menores de los partidos de campaña respondían a su vez al Defensor General de la provincia, al que debían pedir instrucciones “sobre el modo de proceder en los casos dudosos o difíciles que ocurrían en el desempeño de su cargo”. Debían, además, pasar “a fin de cada trimestre a la Defensoría General, una relación circunstanciada de los menores huérfanos existentes en su respectivo municipio, con expresión de sus nombres, edad, colocación de las personas y de sus intereses”. Reglamento de la Defensoría General de Menores de la provincia, Arts. 22 y 25, en Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires (AHPBA), La Plata, *Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires*, La Plata, Imprenta M. Biedma y Cía., 1884, p. 633. La figura de la colocación remite a la función del Defensor de encontrar un lugar para los niños, niñas y jóvenes a su cargo, en casas de *familias decentes* del pueblo en las que se suponía debían ser cuidados, educados, alimentados y vestidos, lo que se formalizaba por medio de un contrato. Si bien estos documentos no lo explicitaba, la correspondencia analizada entre los Defensores y los guardadores da

Elemental de Varones número uno de Azul enviaba al Defensor de Menores, en respuesta a su pedido, información acerca de Martín y Santiago Aguirre quienes, decía, “asisten con bastante regularidad a clase, salvo unas pocas ausencias que se justifican, sea por enfermedades, sea por diligencias, casi siempre de llevar caballos según la contestación de los padres a los boletos de inasistencia”.³⁵ El caso de Martín y Santiago debía ser uno de tantos entre aquellos niños que asistían a la escuela pública, pero se veían frente a la necesidad de repartir su tiempo entre esta actividad y la necesidad de colaborar con la economía y el trabajo familiar como los mismos padres señalaban al maestro, situación a la que éste restaba importancia.³⁶ Es decir, dentro de la *irregularidad* de la inasistencia a clase, la necesidad de realizar las *diligencias* aparece en este caso como una causa justificada, al tratarse de tareas desempeñadas en el seno familiar. Probablemente, la barrera que separaba en el discurso del director las *causas justificadas* de la desidia de los padres se relacionaba con el lugar y las tareas a realizar, así como con el tipo de familia a la que pertenecían los menores en cuestión. Aunque la fuente no lo manifieste explícitamente, el maestro en tanto mediador cultural de esa comunidad, debía conocer muy bien estas circunstancias. No sería percibido de igual modo trabajar en el seno del hogar que fuera de él, como tampoco que los padres de los niños y jovencitos que tenían que trabajar para colaborar con el sustento familiar fueran o no gente honrada. De ahí que, según decía en otra ocasión el ya mencionado Director de la Escuela número uno de Azul, esta no concurrencia a la escuela demostraba un “abandono completo por parte de los padres o encargados”.³⁷

Como sostiene Anne Kuznesof para el caso de Brasil, tanto la escuela como el trabajo eran vistos como elementos promovedores del orden social, pero que en cierta medida competían, sobre todo desde la óptica de las familias pobres. Probablemente, muchos padres, a los que ciertos discursos tachaban de indiferentes ante la educación de sus hijos, no lo fueran ya que tenían una idea de esa educación más amplia que aquella que se impartía en la escuela y tal vez no creyeran que les fuese útil en la vida. Era, en cambio, la formación en el mundo del trabajo la que apoyaban. Lejos de estar ante la indiferencia de los sectores populares, estaríamos, según esta autora, frente a distintas maneras de concebir la formación de los hijos.³⁸ En tal sentido, es sugerente el análisis que hace Moyses Kuhlmann Jr. para Brasil, quien sostiene que era esta una visión que excedía a la de las familias pobres, al tratarse de una matriz de ideas compartidas por las élites finiseculares,

cuenta de que se esperaba que el compromiso asumido por éstos fuera retribuido por los menores con la realización de determinadas tareas en el seno de la *familia adoptiva*. De tal modo que la intervención del defensor legitimaba en última instancia el trabajo doméstico de los chicos, percibido como forma de educación y socialización para el futuro antes que como un trabajo en sí mismo.

35 Correspondencia de la Defensoría de Menores, 28 Mayo 1889. Archivo municipal de Azul, ciudad de Azul (AMA). Sobre las variadas causas de ausentismo escolar y su relación con el mundo del trabajo ver PADILLA. *La infancia en los siglos XIX y XX*. La cuestión de la infancia y el trabajo ha sido estudiada por diversos autores para distintos espacios de Latinoamérica. Entre otros GARCÍA, C. *Niños trabajadores y vida cotidiana en Medellín: 1900-1930*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1999; PÉREZ TOLEDO, Sonia. *Los hijos del trabajo: los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*. México: El Colegio de México-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1996; GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. “Artesanos, aprendices y saberes en la Zacatecas del siglo XVIII”. En: GONZALBO, Pilar Gonzalbo (coord.). *Familia y educación en Iberoamérica*. México: El Colegio de México, 1999.

36 Sobre la participación infantil en el trabajo familiar en el siglo diecinueve es interesante la detallada reconstrucción que hace Ígor Donoso para una región de Chile. Ver *Estructura familiar y trabajo infantil en el siglo XIX*. Mincha, 1854, Archivo Chile, Web del Centro de Estudios Miguel Enríquez (CEME), disponible en www.archivochile.com (consultado en diciembre de 2012).

37 Correspondencia de la Defensoría de Menores, 6 Junio 1889. AMA.

38 KUZNESOF, Elizabeth Anne. “The puzzling contradictions of child labor, unemployment, and education in Brazil”. *Journal of Family History*, Vol. 23, n° 3, Julio 1998.

quienes entendían que, para esos niños, era suficiente el trabajo como herramienta de disciplina y moralización, e innecesario el aprendizaje de los conocimientos sistematizados que transmitía la escuela.³⁹

Niñas y niños trabajadores

En Noviembre 1886, el Alcalde del Cuartel sexto⁴⁰ de Azul remitía al Defensor del partido un censo en el que advertía que “hay algunos menores que viven en la mayor indigencia pues no solamente los padres carecen de recursos para mantenerlos sino que tampoco se dedican al trabajo, siendo algunos de ellos de mala conducta,”⁴¹ asociando a ésta la pobreza y el no trabajar. El trabajo de los menores de edad garantizaba, desde este punto de vista, mantener al menos un comportamiento socialmente respetable.

No mucho tiempo después, la idea de los abusos a los que eran sometidos los menores en el ámbito del trabajo aparece ya reflejada. El Alcalde de Parish,⁴² en carta al Defensor de Menores de Azul, ponía en su conocimiento que “desde ayer existe en mi poder y a su disposición el menor Juan Mongay huérfano de padre y madre que se hallaba en poder de un tío y después de otros vecinos.” Agregaba que había tomado la resolución de “recojerlo [sic] porque varias personas se quieren aprovechar [sic] de él para tenerlo a su servicio sin consentimiento de Ud. y quizás algunos de ellos no tengan ni que comer para cuanto más poder atender al menor indicado”.⁴³ En ningún momento el documento señalaba como reprochable el hecho de que Juan trabajara. Lo que preocupaba era que éste fuera compelido a hacerlo por fuera de los márgenes que garantizaban su integridad física y moral, además de ser probablemente expuesto a la realización de tareas sin obtener la recompensa de un pago, dadas las características de las personas que frecuentaba, como se desliza en la fuente. Además, al no mediar el consentimiento del Defensor, implicaba pasar por encima del poder regulatorio que el Estado buscaba imponer.

En 1898, Carlos Rasmussen y Sofía Larsen de Rasmussen se presentaron al Defensor de Menores de Tandil en calidad de abuelos maternos para reclamar les fuera entregado el menor Bernardo Petersen, que se encontraba en poder de una tía y su esposo, Antonio Larsen, desde el fallecimiento de los padres, ambos en 1891. Sostenían los abuelos que era

el citado Larsen, hombre lleno de hijos, jornalero pobre, que vive casi en la indigencia y de no muy buenos antecedentes y *donde Bernardo está del todo abandonado, entregado por orden de este a trabajos pesados y sin darle ni siquiera las primeras nociones de educación ni moral.*

A estas argumentaciones sumaban su intención de hacerse cargo de la responsabilidad que les cabía al respecto ya que, decían, “no podemos jamás permitir continúe en poder de estraños [sic]”, por lo que pedían se le entregara para

39 KUHLMANN Jr., Moyses. “Infancia, sociedad y educación en la historia”. En: COSSE, Isabella, LLOBET, Valeria, VILLALTA, Carla y ZAPIOLA, María Carolina (eds). *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil, siglos XIX y XX*. Bs. As.; Teseo, 2011, pp. 77-97, p. 85.

40 Una de las subdivisiones en las que se organiza el espacio rural.

41 Correspondencia de la Defensoría de Menores, 4 Nov. 1886. AMA.

42 Localidad del partido de Azul ubicada a 38 Kilómetros de esta ciudad, fundada tras la inauguración en 1876 de la estación ferroviaria de este nombre.

43 Correspondencia de la Defensoría de Menores, 23 Marzo 1888. AMA.

“recogerlo, educarlo junto con sus hermanos, para hacer de él mañana no un perdido, a lo que si así continuaba se espondría [sic], sino un ciudadano útil, activo, trabajador y honrado”.⁴⁴ Además del desacuerdo manifiesto respecto de los *trabajos pesados* a los que era expuesto Bernardo, lo que movilizó a los abuelos fue la condena del medio en que se estaba criando el niño, ya que no contaba con las garantías morales y materiales para hacer de éste un buen ciudadano.

Sin embargo, cuando no mediaba la sospecha de traspasar los límites de lo aceptable⁴⁵, no parece en general haber un reproche hacia el trabajo infantil, especialmente al tratarse de niños y jóvenes de los sectores populares como los que pueblan las fuentes analizadas.⁴⁶ Por el contrario, de las declaraciones se desprende cierta naturalización de esta realidad, desde que el trabajo de estos estratos sociales era considerado una parte de la formación, situación no privativa de la Argentina. Como sostiene Moyses Kuhlmann Jr. en el ya mencionado trabajo para Brasil, “los estudios sobre las tutelas y los contratos de huérfanos otorgados a fines del siglo diecinueve y comienzos del veinte en Bragança Paulista mostraron que los contratos de salarios concebían el trabajo como uno de los principales medios de educación para los niños y los jóvenes pobres”.⁴⁷ En 1893, el Defensor de Menores de Azul hizo comparecer a su despacho a un vecino del pueblo, Rafael Mampesier, para averiguar si era cierto que en su casa había un menor al que se daba malos tratos, azotándolo. El acusado se defendió afirmando que “en su casa no existe nada más que un hijo suyo de diez años de edad y un chico que tiene *conchabado* llamado Manuel Teseira y que ni a uno ni a otro azota como se ha denunciado en esta Defensoría.”⁴⁸ Evidentemente algún otro vecino había hecho la denuncia conmovido frente a lo que creía era el maltrato físico ejercido sobre el menor por medio de azotes. Las indagaciones del Defensor iban en la misma dirección: importaba proteger a este chico del supuesto castigo físico, pero el trabajo del menor en cuestión no se ponía en entredicho. Lo que es más, la palabra *conchabo* fue usada por el acusado para entablar su defensa.

Las niñas y el trabajo

En relación a las niñas, la cuestión de la moral y los malos ejemplos se sumaba a la preocupación por la explotación. Así lo evidencia el caso de Antonia y Cayetana Gainza de 20 y 17 años respectivamente, quienes según relató la hermana mayor de ambas ante el Defensor de Menores de Tandil en Enero 1893, se habían ido de su casa para “servir en una fonda perteneciente a don Manuel Urgaregui, en cuya casa tienen amplia libertad de acción y donde bailan públicamente hasta altas horas de la noche”, comportamiento que según exponía, no le parecía adec-

44 Correspondencia, Sección Defensoría de Menores, Libro 1066, 24 Oct. 1898. Archivo Histórico Municipal de Tandil, ciudad de Tandil (AHMT). El destacado es mío.

45 Que podrían resumirse en la garantía de integridad física y moral, la realización de tareas acordes con la edad y el género y ser alimentados, vestidos y educados correctamente (que solía reducirse a saber leer y escribir).

46 Decimos que se trataba de niños y jóvenes puesto que, si bien no en todos los casos los documentos explicitan la edad que tenían los chicos cuyas situaciones reflejaban, la lectura del conjunto de fuentes sugiere que se trataba de chicos entre 8 y 20 años, edades en las que se suponía que una ocupación era esperable cuando no necesaria. Otras fuentes de las mismas Defensorías que refieren otras situaciones protagonizadas por niños y niñas de corta edad (a veces con solo meses de vida), no son analizados en este texto puesto que esos casos no reflejan coyunturas asociadas al trabajo.

47 KUHLMANN Jr. “Infancia, sociedad y educación en la historia”, p. 85.

48 Correspondencia de la Defensoría de Menores, 25 Enero 1893. AMA. El destacado es mío.

uado, por hacer peligrar el “ honor y reputación de niñas honestas y honradas”. En consecuencia, pedía a la Defensoría que interviniese a fin de hacerlas salir de allí, ya que, al parecer, las jóvenes se negaban. No le preocupaba que estuvieran para servir en la fonda o, como exponía el dueño del local en la misma fecha, para “ayudar a labar [sic] la ropa de cama y en la cocina a su esposa”, sino sustraerlas al mal ejemplo, “disponiendo sean depositadas en alguna casa de familia [...] hasta tanto disponga otra cosa su señor padre”, residente en España, quien las había dejado bajo la responsabilidad de la hermana mayor.⁴⁹ En ese caso, está claro también que lo que preocupaba eran los riesgos morales que las chicas corrían, antes que el hecho de trabajar. Sin embargo, podemos aventurarnos a sugerir que la edad de las jóvenes (además del género), es una variable que pudo ser determinante en este sentido. Después de todo, lavar, planchar y cocinar eran tareas consideradas propias de las mujeres desde edades muy tempranas, y no podía sorprender a nadie que a los 17 y 20 años Antonia y Cayetana se ocuparan de esas labores.

A pesar de la conformación de un concepto moderno de infancia que preveía cierta protección, la idea de hacerse cargo de la guarda de un menor siguió asociada en el ámbito comunitario con la idea de trabajo como retribución. Como sostiene Ann Blum para México, en el contexto posrevolucionario se aceleró allí la adopción de leyes que buscaban proteger a la infancia. Estas prometían, dice la autora, importantes cambios sociales y culturales en torno al sentido de la infancia y al valor social de los niños. No obstante, “esta tendencia no significa que los mexicanos dejaran de considerar la adopción, formal o informal, como una forma de llevar a menores a que trabajaran en sus casas”.⁵⁰

Algunos casos revisten especial atención, como el de Narciso Blanco, quien había pasado una temporada (hasta que la Defensoría de Tandil dispuso lo contrario), en casa de Clotilde C. de Crimella en calidad de aprendiz carpintero, y que según exponía la mujer al Defensor Francisco Demarchi, “como tal sin salario, dándole alimentos y ropa necesaria. Los aprendices, señor Defensor, no perciben sueldo, a lo menos los primeros años de taller, reservándose el patrón de pasarle una mensualidad o jornal a medida que vaya aprendiendo y merece su trabajo”. En el caso de Narciso, la guarda era recompensada no solo con techo, comida y vestido, sino también con la posibilidad de aprender un oficio para que “el menor llegue ha [sic] ser un artesano, capaz de ganarse seguramente su vida”.⁵¹ Si bien este es el único caso de entre los analizados en el que nos encontramos con la colocación en carácter de aprendiz, habría sido una situación habitual para Buenos Aires tal como lo estudian Pagani y Alcaraz. Según se desprende del análisis que hacen las autoras de los anuncios aparecidos en la prensa porteña de principios del siglo veinte, éstas sostienen que, en el ámbito del comercio, “la tendencia general (...) fue la colocación como aprendiz del oficio siendo escasos los avisos tanto para la demanda como para la oferta de cualificaciones anticipadas”.⁵² El menor costo de

49 Correspondencia, Sección Defensoría de Menores, Libro 1066, 12 Enero 1893. AHMT.

50 BLUM, Ann. “Haciendo y deshaciendo familias. Adopción y beneficencia pública. Ciudad de México, 1938-1942”. En: CANO, Gabriela, VAUGHAN, Mary Kay y OLCOTT, Joselyn (comp). Género, poder y política en el México posrevolucionario. México: FCE, 2009, p. 202.

51 Correspondencia, Sección Defensoría de Menores, Libro 1066, 24 Marzo 1899. AHMT. Subrayado en el original.

52 PAGANI, Estela y ALCARAZ, María Victoria. *Mercado laboral del menor: 1900-1940*. Bs. As: CEAL, 1991, p. 44. De acuerdo con Susana Sosensky en su estudio para México, los talleres artesanales concentraban gran cantidad de niños como fuerza laboral, aunque no esté aun debidamente estudiado. Según plantea la autora, “conocer y reconstruir las experiencias de vida de los sectores más jóvenes de la población que trabajaron como aprendices dentro de los talleres artesanales que existieron en México en el siglo XIX es una deuda que debe ser saldada”. SOSENSKY, Susana. “Niños y jóvenes aprendices. Representaciones en

esta mano de obra como se deduce del documento analizado más arriba, podría ser, creemos, un principio de explicación para esta tendencia. No obstante, estas preferencias deberían ser analizadas al calor de los contextos nacionales y sus particularidades, ya que en el caso de Brasil, a diferencia de Argentina, un elemento que no debe dejar de ser considerado es el fin de la esclavitud en 1888. De hecho, tal como lo afirman Lopes Bastos y Kuhlmann Jr., habría existido una fuerte correlación entre este hecho y el aumento del trabajo infantil. A partir de esta fecha, según sostienen, el uso de trabajo infantil, sobre todo en casas particulares, habría sido un recurso de sustitución de mano de obra.⁵³

Ahora bien, lo que interesa aquí es focalizar en el sentido que el trabajo tenía en el ámbito de los pueblos estudiados y tal como se desprende de los documentos analizados, para la sociedad del momento,⁵⁴ parece primar un sentido de utilidad mutua, al aceptar el cuidado y protección de un menor, que en no pocas oportunidades se trataba de aquellos que quedaban a la deriva tras la muerte de los padres o a su regreso a su lugar de origen, como en el caso de las hermanas Gainza antes comentado.⁵⁵ Así, el trabajo de los menores desde los 8 años aproximadamente (fueran varones o niñas en el contexto familiar de origen o en el de un guardador), parecía ser parte de lo cotidiano, y esto no solo era manifestado por los Defensores o tutores, sino por los mismos chicos. La menor Feliza Aztirias decía al Defensor de Azul en 1897 que “lo que desea es trabajar”, por lo que le pedía intercediera para que “su señora madre la coloque en alguna parte”.⁵⁶ Este caso llegó a la Defensoría por medio de una carta que la chica habría escrito a la señora María B. de Plat, en la que “manifestaba desear salir del lado de su madre, donde se le daba mala vida”. Pero sometida a la indagación del Defensor, Feliza dijo estar arrepentida de haber escrito la mencionada carta, situación a la que había llegado, según explicó, a raíz de una discusión que había mantenido con su madre. Sin embargo, lejos de retractarse, insistió en querer ser colocada en otra casa. Al margen de la señalada discusión habida entre madre e hija y de que la fuente no menciona la edad exacta de la chica, no podemos pensar que Feliza ignorase que una colocación implicaba ganarse el sustento y la educación que los guardadores se obligaban a prestar, a cambio de una variedad de servicios, que en el caso de las niñas consistía las más de las veces en trabajos domésticos o en el cuidado de ancianos y enfermos.

El desempeño de tareas domésticas por parte de las niñas en las casas donde eran colocadas aparece claramente reflejado en los contratos que formalizaban la tenencia de menores ante el Defensor local, lo que redundaba en la legitimidad que tenía la colocación como opción laboral.⁵⁷ En algunos casos, como el de Micaela Carabajal, esto se traduciría a partir de una denuncia del Defensor de Tandil ante el Defensor General de Menores de la provincia de Buenos Aires. Explicaba la autoridad local a su superior que

la literatura mexicana del siglo XIX”. *Estudios de Historia moderna y contemporánea*, N°26, 2003, pp. 45-79. Sobre los menores aprendices en un periodo anterior, GARCÍA GONZÁLEZ. “Artesanos, aprendices y saberes...”

53 DO CANTO LOPES BASTOS, Ana Cristina y KUHLMANN Jr., Moyses. “Órfãos tutelados nas Malhas do Judiciário (Bragança-SP, 1871-1900)”. *Cadernos de Pesquisa*, Vol. 39, N° 136, pp. 41-68, 2009.

54 Caracterizada por una alta movilidad geográfica propia de localidades que se vieron afectadas por el arribo de inmigrantes en forma masiva en un contexto de crecimiento económico.

55 Similar era la situación del menor Pedro Lamas, quien, por no tener tutor y “hallarse desligado de sus padres que se hallan en territorio europeo”, fue puesto a disposición del Defensor de Azul por el Comisario del pueblo tras haber sido detenido en la vía pública por “ebriedad y escándalo”. Correspondencia de la Defensoría de Menores, 22 de Octubre de 1889. AMA

56 Correspondencia de la Defensoría de Menores, 17 Mayo 1897. AMA.

57 Cabe señalar que hemos tenido acceso a este documento solo en el caso de Tandil. Correspondencia, Sección Defensoría de Menores, Libro 1067, años 1873 a 18. AHMT.

hallándose ésta en poder de Doña Francisca Oliver [...] he sido informado por los vecinos de aquella, del mal tratamiento que se le daba [...] por mucho tiempo fue la única criada de la casa, ocupándola en todo género de trabajos, incluyendo los que no corresponden a su sexo.

Este caso parece reunir los comportamientos que la comunidad y las autoridades consideraban reprobables, aquellos que trasponían la frontera de lo tolerado en materia de trabajo infantil, ya que, según continuaba exponiendo, tampoco recibía buenos ejemplos morales y la educación necesaria. De allí su decisión de sacarla de la casa de Francisca Oliver “en un estado lamentable de desnudez y colocarla con la familia del honrado vecino Don Norberto Melo en donde se encuentra hasta la fecha”.⁵⁸

En otros casos, eran las familias quienes hacían cesión de sus hijas por no poderlas atender debidamente, a cambio de la realización de tareas domésticas como retribución. Así sucedió con María Matarelli. Su madre, Valentina Pizarro, se presentó ante el Defensor de Tandil, exponiendo que hacía unos diez años que su marido, Bartolo Matarelli, la había abandonado a ella y a su pequeña hija, y ante la enfermedad que la aquejaba y la imposibilidad de atenderla, se había visto frente a “la imprescindible necesidad de entregar a su referida hija a D. Manuel Suarez Buyo a fin de que haciendo uso de los servicios que en su pequeña edad podría prestar, se le alimentase, vistiese y enseñara las buenas costumbres y hábitos de trabajo”.⁵⁹ Por lo demás, como señalamos, la sesión de menores para trabajar era parte de un sistema avalado por las autoridades. En marzo de 1900, se presentó ante la Defensoría de Tandil el señor José M. Carné, “solicitando una menor para el cuidado de su señora madre y existiendo en depósito la menor Florentina Saavedra, le fue concedida”, bajo las acostumbradas condiciones de vestirla y educarla.⁶⁰

Esta prestación de servicios que a veces solo se acordaba a cambio de techo, comida y educación, otras veces incluía un sueldo del que solía deducirse la ropa y el alimento; en otros casos el dinero era dejado en depósito en la Defensoría para cuando llegara el momento de la mayoría de edad. Así, quedaba asentado que, en 1888, se presentó a la Defensoría Don Jaime Vilaseca “a finde hacerse cargo de la menor Dominga Gaitan comprometiéndose a cumplir en un todo las disposiciones de la ley y asignándole un sueldo mensual de cuatro pesos m/n”, que sería depositado en la Defensoría cada tres meses.⁶¹ También Luis Almeyra se presentó a la Defensoría de Azul, y expuso que habiéndose fugado de su casa la menor Juana Ortiz, y “en vista de (...) no ser útil para el servicio, pide al Sr. Defensor que una vez tomada se haga cargo de ella por no poderla tener más a su lado y que la mensualidad que le corresponde a dicha menor se obliga a pagar en esta Defensoría.”⁶²

58 Correspondencia, Sección Defensoría de Menores, Libro 1067, folio 10, 8 Nov. 1875. AHMT.

59 Correspondencia, Sección Defensoría de Menores, Libro 1067, folio 81, 1º Abril 1891. AHMT.

60 Correspondencia, Sección Defensoría de Menores, Libro 1067, folio 142, 5 Marzo 1900. AHMT. Sobre desempeño de trabajo doméstico ver también Correspondencia, Sección Defensoría de Menores, Libro 1066, 12 Enero 1893. AHMT.

61 Actas y Exposiciones de la Defensoría de Menores, 1872-88, 23 Enero 1888, folio 44. Museo Etnográfico y Archivo Histórico Enrique Squirru, ciudad de Azul (MEAHES).

62 Actas y Exposiciones de la Defensoría de Menores, 1872-88, 27 Feb. 1888, folio 66. MEAHES.

La retribución como causa de conflictos

Las retribuciones monetarias solían ser el origen de las presentaciones ante las Defensorías o de las averiguaciones entabladas por estas. En tales casos, los Defensores indagaban acerca de lo que parecerían ser las preocupaciones centrales en torno a los niños colocados bajo su responsabilidad: si sabían leer y escribir, si eran bien tratados y si la paga se efectuaba con regularidad, todo lo cual, como señalamos, englobaba las conductas que, de ser transgredidas, implicaba pasar la frontera entre lo que se podía y no permitir en aquellas tareas desempeñadas por niños, niñas y jóvenes.

En el mismo año de 1888, doña Catalina González compareció ante el Defensor de Menores de Azul, exponiendo que el Comisario local, que en ese momento se encontraba cumpliendo funciones en Bahía Blanca, tenía en su poder “a la menor Catalina González de 13 años, ganando un sueldo de cinco nacionales.” La inquietud de la mujer no era el retorno de la misma al pueblo, sino que pedía que el Comisario, Francisco Díaz, “rinda cuentas de los haberes de la menor correspondiente a su conchabo desde el mes de junio del año ppdo.”⁶³

Así como Juana Ortiz manifestó su descontento fugándose,⁶⁴ otras niñas, ante la pregunta del Defensor, decían estar conformes en la casa en que estaban colocadas, como sostuvo Paulina Aranda, de 17 años, quien hacía nueve meses vivía en casa de Juana Olivera.⁶⁵ Algo similar ocurría con Cipriano Aztorza, de 11 años, reclamado por una hermana mayor, Leonarda Aztorza, quien decía que lo tenía en su poder un señor de apellido Rolo y que se negaba a entregárselo. Llamado a comparecer por el Defensor de Menores, el chico dijo que “él no se encuentra por la fuerza en poder del Sr. Rolo, que este señor le paga una mensualidad, lo viste y lo calza y que de ningún modo él quiere salir de allí por encontrarse bien”, pedido que fue atendido por la Defensoría, dando así un lugar importante a la voz del menor.⁶⁶

También fueron escuchados Juana y Antonio Ormazábal, de 18 y 13 años de edad. Colocados en casa de Domingo Algañaraz, fueron pedidos por la madre, Josefa Ormazábal, quien según manifestó al Defensor de Tandil, quería “tener a sus hijos a su lado”. Frente a este requerimiento, el juez llamó a comparecer a los chicos, quienes se negaron a salir de la casa de su guardador, por encontrarse bien allí, según expuso Juana, en lo que coincidió también Antonio. Agregaba Juana además que “su citada madre la había abandonado varias veces y no la cuidaba como era debido”. A estos testimonios se sumaron los de algunos testigos como José Redondo y el mismo guardador, quienes sostenían que la mujer mantenía una mala conducta, que además, era pública y notoria. Todos motivos para que el Defensor resolviera no hacer lugar al pedido de la madre. Nuevamente, era la moral la que inclinaba la balanza, aunque en este caso a la decisión del Defensor se sumaron las apreciaciones de los menores en disputa.⁶⁷

63 Actas y Exposiciones de la Defensoría de Menores, 1872-88, 30 Enero 1888, folio 49. MEAHES.

Bahía Blanca es una ciudad ubicada al sur de la provincia de Buenos Aires entre las regiones pampeana y patagónica. Actualmente es una de las ciudades portuarias marítimas más importante de la Argentina.

64 También lo hizo Elena Funes quien fugó de la casa de Juan Torres. Tras haber sido encontrada y llamada a declarar ante el Defensor, manifestó que la razón era que la señora de Torres estaba descontenta con su trabajo, aunque probablemente el descontento fuera mutuo, ya que también decía que se la acusaba de haber robado en la casa, cosa que no era verdad, según afirmaba. Correspondencia de la Defensoría de Menores, 5 Mayo 1899. AMA.

65 Actas y Exposiciones de la Defensoría de Menores, 1872-88, 2 Marzo 1898, folio 74. MEAHES.

66 Correspondencia de la Defensoría de Menores, 18 Feb. 1895. AMA.

67 Correspondencia, Sección Defensoría de Menores, Libro 1066, 15 Enero 1905. AHMT.

Tampoco Magdalena Bolyera manifestó quejas en relación al dinero que debía recibir de Santos Fontana. Este compareció ante el Defensor de Menores de Azul en 1892 y expuso que en Mayo de 1890, “don Pedro Bernoy colocó a su servicio a la menor Magdalena Bolyera tratando a razón de doce pesos mensuales”. Esta era la retribución que Fontana pagaría por el trabajo de la menor, que según denunciaba el padrastro, no era correctamente pago. Llamada a declarar, la misma Magdalena reconoció que “todos los meses recibía los doce pesos de sueldo y que antiayer [sic] había recibido los haberes por el corriente mes no debiéndole nada el señor Fontana”.⁶⁸

Cuando los menores se expresaban, el trabajo en sí mismo no se vislumbra como una queja recurrente. La falta de pago, en cambio, podía despertar duras críticas, aun en casos como el de Donata Sánchez de Azul, que según se desprende de sus mismas declaraciones, revestía características muy complejas que remiten a la falta de responsabilidad del guardador en varios aspectos. Ésta denunció a Miguel Requena ante el Defensor de Menores de Azul, reclamando los haberes que le debía ya que, según decía, nunca había cumplido con ellos, los que habían sido pautados en quince pesos mensuales, para compensar “mis múltiples trabajos en su casa de familia”. Pero iba más allá, ya que según exponía, en los años que había estado depositada en la casa de Requena, éste

se preocupó tan poco de la custodia que se le había impuesto y se le había encomendado sobre mi minoridad, que durante el lapso transcurrido de tres años, me ha tenido en el más lamentable abandono, dándome tratamientos crueles, desnuda, desprovista de toda educación sin pagarme un centavo de mi sueldo [...] y lo que es peor, dando lugar a que uno de los miembros de su misma familia, se prevaliera de mi inocencia, como de mi situación angustiosa, para inducirme a la deshonra y a la desgracia (...). Hoy me encuentro postrada en cama, sin los recursos más indispensables para la vida, deshonrada y encerrada dentro del más oscuro porvenir, sin otro amparo que la humanidad, los derechos que me incumben para reclamar los haberes devengados.⁶⁹

Aunque ella hacía hincapié en la gravedad de la situación al haber caído en la deshonra a causa del descuido que Requena había tenido para con ella, lo cierto es que la presentación a las autoridades no la hizo movida por esta causa, sino por el reclamo del dinero que le correspondía.

Si bien el caso de Donata y los abusos a que había sido sometida eran frecuentes, no podemos, a partir de los documentos analizados, generalizar, como sostiene María Elba Argeri para el caso de la Patagonia argentina, que las niñas colocadas “se transformaron en prostitutas impagas, que soportaron el abuso sexual de miembros de su grupo familiar, de los tutores y de los varones que habitaban en los domicilios de depósito”.⁷⁰ Adherir a esta idea implicaría ignorar la capacidad de resistencia y/o negociación que pudieron tener muchas de estas niñas y jóvenes y que pusieron de manifiesto, por ejemplo, fugándose.

Claro que muchos chicos cuya situación era expuesta ante el Defensor no eran huérfanos o abandonados, sino que tenían familia, como el caso particular de Feliza Aztirias. Pero, otras veces, como señalamos, eran los mismos padres

68 Correspondencia de la Defensoría de Menores, 23 Marzo 1892. AMA.

69 Correspondencia de la Defensoría de Menores, 18 Sept. 1899. AMA.

70 ARGERI, María Elba. “Las niñas depositadas. El destino de la mano de obra femenina infantil en Río Negro a principios del siglo XX”. *Quinto Sol* n.º 2. Santa Rosa: UNLPam, 1998, pp. 65-80, p. 78.

quienes consentían que sus hijos trabajasen y no siempre a cambio de un sueldo.⁷¹ Estaríamos, como plantea Thompson para otro tiempo y espacio, frente a estrategias para enfrentar la pobreza, no de carácter espasmódico, sino provistas de un alto grado de racionalidad por parte de los sectores populares.⁷² Así, en 1894, Bonifacio Natale se presentó a la Defensoría de Menores de Azul para exponer que hacía un año y medio había *facilitado* a su hermano Pascual a una hija suya menor de edad, de nombre María, “para que le sirviera de ayuda”. Pero continuaba diciendo que “hoy siéndole los servicios de su hija necesarios en la casa por estar su esposa enferma pidió a su hermano le devolviera su hija a lo que aquel se niega”. Cuando declaró el hermano, dijo que la menor era demente y el padre se la había entregado para siempre. El Defensor, no obstante, decidió que volviera al lado de los padres.⁷³ La cesión de niños para prestar ayuda en casas de vecinos o parientes, no era algo que se considerara de antemano perjudicial para los menores, razón por la cual el Defensor no encontraba motivos para privar al padre del ejercicio de su patria potestad.

Conclusiones

Como sostiene Suriano, el carácter transitorio y complementario del trabajo infantil habría contribuido a la invisibilización del mismo por parte de la historiografía.⁷⁴ Si para los contemporáneos, dice, este era parte de lo cotidiano, ha sido en cambio más difícil de aprehender para los historiadores, dadas las dificultades que implica acceder a información fiable, sobre todo si tenemos en cuenta que el trabajo de los niños solía llevarse a cabo en el domicilio o fuera de él, pero siempre como complemento de la economía familiar.

En este trabajo, se ha buscado a través de diversas fuentes, especialmente aquellas producidas en el ámbito de los pueblos estudiados, reparar en las concepciones y prácticas comunitarias respecto del trabajo de niñas, niños y jóvenes.

Estos documentos están lejos de invisibilizar un fenómeno que, como decía Suriano, los contemporáneos parecían conocer muy bien. Por el contrario, podemos hablar de una naturalización del trabajo infantil, máxime si tenemos en cuenta que los casos referidos por los documentos hacen alusión a niños de los sectores populares sobre quienes era aun menos inquietante su participación laboral. Cuando la situación familiar era de gran vulnerabilidad, no parecía entrar en discusión que los niños trabajaran. En definitiva, no estaban sino formándose para el futuro, tal como ha sido ampliamente demostrado por trabajos que reflejan la realidad argentina y latinoamericana.

Sin embargo, el análisis del acervo documental abordado en este trabajo nos permite afirmar que, aunque no había en estas comunidades una concepción del trabajo infantil (se tratara de niñas o de niños) como ámbito de explotación en sí mismo, sus miembros se expresaban en ciertas circunstancias, cuando entendían que ciertos límites se habían trasvasado. Así, preocupaba el maltrato físico de los menores, el no cobro de sueldos acordados, el deambular de chicos por las calles o que estos no fueran alimentados, vestidos y educados correctamente por la familia o los guardadores. Reaccionaban cuando creían que eran o podían ser

71 Ver Correspondencia, Sección Defensoría de Menores, Libro 1066, 25 Enero 1899. AHMT.

72 THOMPSON. *Costumbres en común*.

73 Correspondencia de la Defensoría de Menores, 9 Sep. 1894. AMA.

74 SURIANO. “El trabajo infantil”.

víctimas de estos abusos, ponderaciones que parecían ser similares en el caso de los mismos niños, cuyas voces han trascendido en más de una declaración ante los Defensores de Menores locales.

Recebido em 20/04/2013

Aprovado em 24/09/2013

